

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 24956** *Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.*

Por Resolución de 19 de marzo de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del día 25), de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 24 de enero de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de febrero), de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del referido proceso selectivo, por el turno libre.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de 17 de febrero de 2025, se procedió al nombramiento de dichas personas aspirantes como personal funcionario en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado,

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación

y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 1 de diciembre de 2025.—La Secretaría de Estado de Función Pública,
Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Cuerpo o escala: Inspectores de Seguros del Estado

Turno: Libre

NOPS	Doc.Iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.	Nivel C.D.	C. Específico – Euros
1	***3110**	MERINERO LÓPEZ, MANUEL.	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y APOYO A LA EMPRESA.	D. G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES. S. G. INSPECCIÓN.	MADRID	MADRID	INSPECTOR/A DE SEGUROS.	5491305	26	16.429,42
2	***9567**	DEL AVELLANAL BALLESTEROS, LUIS.	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y APOYO A LA EMPRESA.	D. G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES. S. G. AUTORIZACIONES, CONDUCTAS DEL MERCADO Y DISTRIBUCIÓN.	MADRID	MADRID	INSPECTOR/A DE SEGUROS.	5491308	26	16.429,42
3	***6717**	SILVA SIERRA, CRISTOBAL.	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y APOYO A LA EMPRESA.	D. G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES. S. G. INSPECCIÓN.	MADRID	MADRID	INSPECTOR/A DE SEGUROS.	4130022	26	16.429,42
4	***5628**	BIBIÁN NOGUERAS, JORGE.	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y APOYO A LA EMPRESA.	D. G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES. S. G. SOLVENCIA.	MADRID	MADRID	INSPECTOR/A DE SEGUROS.	5491301	26	16.429,42
5	***7139**	LÓPEZ LORENZO, SANDRA.	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA.	D. G. DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES. S. G. AUTORIZACIONES, CONDUCTAS DEL MERCADO Y DISTRIBUCIÓN.	MADRID	MADRID	INSPECTOR/A DE SEGUROS.	5491303	26	16.429,42

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Doc.Iden.: Documento Identificativo | Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino | C. Específico: Complemento Específico | S.G.: Subdirección General | Código PT: Código del Puesto de Trabajo.